VIATICOS:	$ 80,00
ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	20%

C.C. 2000062659
DANIELA MIRELLA CHALEN CONDE

		DIAS VIATICOS	ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	VALOR	VALOR ACUERDO - CGREGP-2016 0005 ACU	SUMATORIA	30% SIN JUSTIFICATIVOS	70% JUSTIFICADO
DESDE	HASTA							
22/7/2026	25/7/2026	3		$ 240,00	$ -	$ 240,00	$ 72,00	$ 168,00

INFORME DE COMISIÓN SAN CRISTÓBAL -SANTA CRUZ - SAN CRISTÓBA				VALOR
NÚMERO FACTURA	FECHA		DESCRIPCIÓN	VALOR
001-001-1576	24/7/2026		HOSPEDAJE	$ 96,01
001-001-269	24/7/2026		ALIMENTACIÓN	$ 125,50
SUMA DE FACTURAS				$ 221,51
	SI JUSTIFICA EL 70% DEL VIATICO, DEBIA JUSTIFICAR 168.00 Y JUSTIFICA $ 221,51			$ 221,51

Antonio Alulima Granda

4/8/2026
10:06

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0547-M

Puerto Ayora, 29 de julio de 2026

PARA: Sra. Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda
Tesorero Titular

Sr. Ing. Jonny Fabian Salinas Espin
Analista de Presupuesto

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz
Analista de Contabilidad

ASUNTO: Presentación de informe para liquidación de viáticos, Daniela Chalen.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a Usted proceda a realizar la liquidación de viáticos a nombre de la servidora: DANIELA MIRELLA CHALEN CONDE previa presentación de informe, ya que, realizó la comisión de servicios en la isla de Santa Cruz desde el 22 al 25 de julio de 2026, con la finalidad de, dar cumplimiento al Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0500-M.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
DIRECTORA EJECUTIVA, ENCARGADA

Referencias:
- ABG-OTSC-2026-0875-M

Anexos:
- informe_de_comision_de_servicios_22-25_julio_2026-signed.pdf
- certificado_de_presentacion_daniela_chalen-signed.pdf
- 001-001-000001576_-_2608-1.pdf
- nota_de_venta_n°_000269.pdf
- validacion_de_nota_de_venta_269.pdf
- informe_de_comision_de_servicios_22-25_julio_2026-signed-signed.pdf

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0547-M

Puerto Ayora, 29 de julio de 2026

dt

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIELA ALEJANDRA CEDENO GOMEZ

Age
Bio:

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350/ Puerto Ayora-Ecuador. **Teléfono:** +593-5 252 7414
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

ECUADOR

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-OTSC-2026-0875-M

Puerto Baquerizo Moreno, 28 de julio de 2026

PARA: Sra. Mgs. Yasmania Yessenia Llerena Martillo
Responsable de Oficina Técnica 1

ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIO EN LA ISLA SANTA CRUZ DEL 22 AL 25 DE JULIO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0500-M, de fecha 13 de julio de 2026, mediante el cual se autorizó mi comisión de servicios para participar en el Taller de Actualización de la Guía de Buenas Prácticas Porcinas, desarrollado en la isla Santa Cruz del 22 al 25 de julio de 2026, me permito remitir adjunto el Informe de Finalización de Comisión de Servicios, en el que se detallan las actividades ejecutadas, y los principales acuerdos alcanzados durante las jornadas técnicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Daniela Mirella Chalen Conde
RESPONSABLE DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA FITOZOOSANITARIA DE OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL, DELEGADA

Anexos:
- informe_de_comision_de_servicios_22-25_julio_2026-signed.pdf
- certificado_de_presentacion_daniela_chalen-signed.pdf
- 001-001-000001576_-_2608-1.pdf
- nota_de_venta_n°_000269.pdf
- validacion_de_nota_de_venta_269.pdf

Copia:
Sra. Ing. Libia Susana Orta Freire
Asistente de Oficina 1

Sra. Tlga. Jessica Isabel Alvarado Pincay
Tecnico de vigilancia fitosanitaria 1

MA

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DANIELA MIRELLA CHALEN CONDE

Age
Bio:
Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350/ Puerto Ayora-Ecuador. Teléfono: +593-5 252 7414
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

ECUADOR

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES **01-DMCC-OTSC-2026**	FECHA DE INFORME **28 de julio 2026**
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR **DANIELA MIRELLA CHALEN CONDE**	PUESTO QUE OCUPA: **RESPONSABLE DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA FITOZOOSANITARIA DE OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL, DELEGADA**
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL **SANTA CRUZ, PUERTO AYORA, GALÁPAGOS**	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR **OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL**
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Danny Gil, Pedro Osorio, Angel Naula, Joselito Mora, David Paredes, Daniela Chalen	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	

INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS

En atención al Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0500-M, de fecha 13 de julio de 2026, mediante el cual la Dirección Ejecutiva autorizó el cumplimiento de la agenda de trabajo institucional y la movilización de personal técnico para participar en el Taller de Actualización de la Guía de Buenas Prácticas Porcinas, programado del 20 al 24 de julio de 2026 en la isla Santa Cruz, se efectuó el desplazamiento desde la isla San Cristóbal hacia la isla Santa Cruz, permaneciendo en comisión de servicios desde el 22 hasta el 25 de julio de 2026.

Durante la comisión de servicios se participó activamente en las jornadas técnicas orientadas a la revisión, análisis y actualización de la Guía de Buenas Prácticas Porcinas, mediante mesas de trabajo integradas por el personal técnico de las Oficinas Técnicas y de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG).

En el desarrollo de las actividades se evaluaron y analizaron los procedimientos relacionados con la bioseguridad, el bienestar animal, el manejo sanitario, la infraestructura de las explotaciones porcinas, los sistemas de registros, el control de plagas, la gestión de residuos, la trazabilidad y demás lineamientos técnicos aplicables a la producción porcina en la provincia de Galápagos, con el propósito de fortalecer y actualizar el instrumento técnico, garantizando su concordancia con la normativa vigente y las necesidades operativas de la institución.

AGENDA DESARROLLADA

Miércoles, 22 de julio de 2026

• **06h30 – 09h00** Traslado desde la isla San Cristóbal hacia la isla Santa Cruz, para el cumplimiento de la agenda institucional programada.

Se realizó el traslado marítimo desde el muelle de Puerto Baquerizo Moreno, isla San Cristóbal, hacia Puerto Ayora, isla Santa Cruz, con el propósito de cumplir la comisión de servicios autorizada para participar en el Taller de Actualización de la Guía de Buenas Prácticas Porcinas, organizado por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG).

• **09h00 – 10h00** Inicio e Instalación de la mesa técnica conformada por el personal de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad y de las Oficinas Técnicas de la ABG, con el objetivo de revisar el contenido de la actual Guía de Buenas Prácticas Porcinas.

En las instalaciones de la ABG Matriz se dio inicio al taller técnico con la participación de los delegados de las Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Santa Cruz, Isabela y Floreana, así como del personal de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad.

Durante la apertura se presentaron los objetivos, alcance, metodología de trabajo y cronograma de actividades que se desarrollarían durante las jornadas técnicas. Asimismo, se resaltó la necesidad de actualizar la Guía de Buenas Prácticas Porcinas vigente para fortalecer los procesos de vigilancia zoosanitaria, bioseguridad, regularización y certificación de las explotaciones porcinas de la provincia de Galápagos.

Como resultado del análisis inicial, los participantes acordaron que, debido a la magnitud de las modificaciones requeridas, era técnicamente más conveniente elaborar una Nueva Guía de Buenas Prácticas Porcinas, en lugar de realizar únicamente una reforma del documento vigente.

• **10h00 – 12h30** Revisión de la estructura de la nueva Guía

Se inició la revisión integral de la propuesta de la Nueva Guía de Buenas Prácticas Porcinas, analizando y actualizando su estructura y contenido técnico. Durante esta jornada se revisaron los siguientes apartados:

- ✓ Presentación de la nueva guía.
- ✓ Introducción.
- ✓ Incorporación de nuevas categorías de producción porcina y clasificación de granjas.
- ✓ Actualización de definiciones técnicas, incluyendo el concepto de vacío sanitario para visitas.
- ✓ Revisión de acrónimos y terminología técnica.
- ✓ Objetivo de la guía.
- ✓ Ámbito de aplicación.

Durante las mesas técnicas se analizaron las observaciones presentadas por las diferentes Oficinas Técnicas, unificando criterios respecto a la aplicación de la normativa y adecuando el contenido de la guía a la realidad productiva y sanitaria de la provincia de Galápagos. Asimismo, se revisó la necesidad de fortalecer el marco jurídico del documento mediante la incorporación de normativa complementaria aplicable al sector porcino.

• **12h30 – 14h00** Almuerzo

Receso para almuerzo.

• **14h00 – 15h00** Se continuó con el análisis de la guía, revisando y definiendo las responsabilidades de los actores involucrados en su aplicación. En esta actividad se establecieron las funciones específicas de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), del médico veterinario, de los técnicos zoosanitarios y del productor porcícola, delimitando las competencias relacionadas con inspecciones sanitarias, procesos de registro, emisión del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad – Funcionamiento (CZPM-F), seguimiento de denuncias, vigilancia epidemiológica, procedimientos de disposición final de animales y cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

De igual manera, se revisó y actualizó la base legal que sustenta la guía, incorporando normativa vigente y resoluciones institucionales relacionadas con el manejo sanitario y la producción porcina.

• **15h00 – 16h00** Se participó en una charla técnica impartida por estudiantes voluntarios de la Universidad Central del Ecuador, quienes presentaron los resultados de las investigaciones desarrolladas durante tres meses en la provincia de Galápagos sobre la presencia de los parásitos intestinales Ancylostoma spp. y Toxocara spp. Durante la exposición se abordaron aspectos relacionados con la situación epidemiológica, métodos diagnósticos, factores de riesgo, distribución de los parásitos y medidas preventivas orientadas a fortalecer la vigilancia sanitaria y la protección de la salud animal y pública.

16h00 – 17h00 Revisión del Formulario de Inspección preliminar como parte del proceso de actualización de la guía, se realizó la revisión técnica del borrador del Formulario de Inspección Sanitaria (Check List) para Granjas Porcinas, evaluando cada uno de los parámetros propuestos para la inspección de los predios porcinos.

Durante esta actividad se identificaron observaciones y oportunidades de mejora relacionadas con los criterios de evaluación, metodología de calificación y aplicabilidad del formulario en las diferentes categorías de granjas. Los aportes generados fueron registrados para su posterior análisis y validación en las siguientes mesas técnicas, con el propósito de contar con un instrumento estandarizado que fortalezca los procesos de inspección, regularización, certificación y vigilancia zoosanitaria ejecutados por la ABG.

Jueves, 23 de julio de 2026

• **07h30 a 12h30:** Como resultado del análisis técnico realizado, se acordó elaborar una Nueva Guía de Buenas Prácticas Porcinas, en sustitución de la versión anterior.

Posteriormente, se efectuó la revisión de la propuesta presentada por el Dr. Fabricio, analizando la estructura y contenido del documento. Durante esta revisión se establecieron las siguientes observaciones y acuerdos:

- ✓ Mejorar la presentación y estructura general del documento para facilitar su comprensión y aplicación.

- ✓ Reformular la introducción, eliminando la referencia al número de granjas existentes en la provincia, por tratarse de información susceptible de cambios y de carácter administrativo.

- ✓ Revisar y actualizar el apartado de definiciones, incorporando el concepto de vacío sanitario para visitas, estableciendo un periodo de restricción de entre 24 y 48 horas previo al ingreso a una explotación porcina.

- ✓ Fortalecer la base legal mediante la incorporación de la Resolución N.° 012, relacionada con el procedimiento de disposición final de animales.

- ✓ Definir de manera específica las responsabilidades institucionales de cada actor involucrado en la aplicación de la guía.

En relación con las responsabilidades, se establecieron las funciones correspondientes al médico veterinario, técnico zoosanitario, Director de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad y responsables de las Oficinas Técnicas, considerando aspectos como la autorización de nuevas granjas porcinas, inspecciones sanitarias, emisión de certificados zoosanitarios, atención de denuncias, seguimiento epidemiológico, ejecución de protocolos de disposición final de animales, coordinación de inspecciones y emisión de respuestas técnicas.

Asimismo, se revisaron las obligaciones y responsabilidades de los productores porcinos para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la guía y se inició el análisis de la categorización de las granjas porcinas, con el propósito de establecer criterios técnicos que permitan clasificar los predios de acuerdo con sus características productivas, capacidad instalada y nivel de bioseguridad.

Adicional se analizó la propuesta de categorización de las granjas porcinas, estableciendo que la clasificación deberá responder al nivel de producción y al sistema de explotación, definiéndose las categorías de autoconsumo-traspatio, traspatio de subsistencia, comercial pequeño, comercial mediano, comercial grande e industrial. Asimismo, se analizó la pertinencia de mantener una clasificación por tipo de granja, determinándose que este aspecto requiere una revisión adicional para verificar su aporte a la aplicación de la guía.

• **12h30 a 14h00:** Almuerzo

Receso para almuerzo.

• **14h00 a 17h30:** Posteriormente, se desarrolló un análisis técnico sobre los criterios de ubicación y distancias de bioseguridad para nuevas granjas porcinas y para granjas existentes. Se acordó que los requisitos relacionados con las distancias respecto a centros poblados, vías principales, caminos secundarios, caminos de tercer orden, viviendas, otras granjas porcinas, granjas avícolas, establecimientos de concentración animal, áreas protegidas y fuentes potenciales de contaminación deberán aplicarse de manera obligatoria para las nuevas explotaciones porcinas. En el caso de las granjas existentes, se propuso que el cumplimiento de estos criterios sea evaluado mediante la implementación de medidas reforzadas de bioseguridad y un proceso de regularización progresiva, considerando las particularidades geográficas y territoriales de Galápagos. También se analizó el procedimiento para la repotenciación o ampliación de granjas porcinas existentes, estableciéndose que este proceso deberá sujetarse a una evaluación técnica previa por parte de la ABG, con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros de bioseguridad, infraestructura y bienestar animal establecidos en la nueva guía.

Con el propósito de sustentar técnicamente la regularización de los predios, se acordó realizar el levantamiento de información georreferenciada de todas las granjas porcinas (censo 2024), incluyendo coordenadas GPS, dimensiones de los predios (ancho y largo), distribución de galpones y cubículos, así como la fecha de establecimiento de cada explotación, información que permitirá definir los criterios de aplicación de la nueva guía.

Durante la jornada también se revisó el procedimiento de registro de productores porcícolas y la emisión del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad – Funcionamiento (CZPM-F), definiéndose la necesidad de estandarizar los requisitos documentales, los formularios de inspección, los plazos de revisión técnica y los procedimientos para la emisión, renovación, suspensión o cancelación del certificado, garantizando un proceso uniforme en todas las Oficinas Técnicas de la ABG.

Como parte de las medidas propuestas para facilitar la regularización de los predios existentes, se planteó que las granjas que requieran procesos de repotenciación implementen mejoras progresivas en su infraestructura, tales como el cerramiento del área de producción, fortalecimiento de los cercos perimetrales, adecuación de pediluvios y sistemas de desinfección, control de accesos, manejo adecuado de residuos y mortalidades, delimitación de áreas limpias y sucias, así como la implementación de otras medidas de bioseguridad que mitiguen el riesgo sanitario. Estas acciones serán evaluadas mediante inspecciones técnicas y deberán cumplirse dentro de los plazos establecidos en las disposiciones transitorias de la guía, se tomó como referencia el instructivo vigente para granjas avícolas, evaluando la incorporación de procedimientos similares relacionados con la elaboración de informes técnicos, comunicación de resultados de inspección, establecimiento de plazos para el cumplimiento de observaciones y aplicación de procedimientos administrativos en caso de incumplimiento de la normativa sanitaria.

Se hizo un asesoramiento con el área jurídica para discutir alternativas para la regularización de las granjas porcinas existentes, considerando la realidad territorial de Galápagos. Entre las principales propuestas se planteó establecer disposiciones transitorias diferenciadas según la fecha de funcionamiento de las explotaciones:

Entre las alternativas analizadas constan:

- ✓ Regularizar las granjas establecidas antes del año 2018, siempre que cumplan con los requisitos técnicos y sanitarios establecidos en la guía.
- ✓ Establecer un régimen transitorio para las granjas implementadas entre los años 2018 y 2026, condicionado al cumplimiento de medidas reforzadas de bioseguridad, infraestructura y protección del área de producción.
- ✓ Conceder plazos específicos para la implementación de las mejoras requeridas antes del inicio de procedimientos administrativos sancionadores.
- ✓ Evaluar la posibilidad de otorgar períodos transitorios de hasta seis meses para la regularización de las granjas identificadas en el censo porcino y de aquellas que sean incorporadas en los nuevos procesos de levantamiento de información.

Adicionalmente, se analizó la necesidad de desarrollar un análisis de riesgo sanitario que permita determinar la viabilidad técnica de ajustar las distancias para la ubicación de granjas porcinas, considerando las limitaciones territoriales propias del archipiélago y la distribución actual de las explotaciones pecuarias en cada isla.

Finalmente, se acordó elaborar nuevos formularios técnicos para la inspección de predios porcinos, incorporando criterios estandarizados de evaluación relacionados con infraestructura, bioseguridad, distancias sanitarias, georreferenciación, capacidad instalada, registros productivos y cumplimiento normativo, con el propósito de fortalecer los procesos de registro, certificación, vigilancia y control zoosanitario que ejecuta la Agencia.

Viernes, 24 de julio de 2026

• **07h30 a 12h30:** Revisión del borrador del formulario de inspección (Check List) para granjas porcinas.

Durante la tercera jornada de trabajo se continuó con el desarrollo de la Nueva Guía de Buenas Prácticas Porcinas, enfocándose en la elaboración del borrador del formulario de inspección (Check List) destinado a la evaluación de las granjas porcinas.

Como punto de partida, se revisaron los parámetros técnicos que deberán ser verificados durante las inspecciones zoosanitarias, con el propósito de contar con un instrumento estandarizado que permita evaluar de manera objetiva el cumplimiento de las condiciones mínimas para el registro, regularización y seguimiento de este tipo de explotaciones pecuarias.

- ✓ Información general del productor y ubicación georreferenciada del predio.
- ✓ Clasificación y categoría de la granja porcina.
- ✓ Infraestructura e instalaciones destinadas a la producción.
- ✓ Condiciones de bioseguridad externa e interna.
- ✓ Manejo sanitario y bienestar animal.
- ✓ Sistemas de alimentación y abastecimiento de agua.
- ✓ Manejo de residuos sólidos, líquidos y mortalidades.
- ✓ Control integrado de plagas y fauna nociva
- ✓ Distancias sanitarias y ubicación del predio conforme a los criterios establecidos en la guía.
- ✓ Registros productivos y sanitarios de la explotación.

• **12h30 a 14h00:** Almuerzo

Receso para almuerzo.

• **14h00 a 18h30:** En virtud de lo anterior, se acordó que un único formulario de inspección no permitiría evaluar de manera adecuada todas las categorías de producción, por lo que se resolvió desarrollar check list diferenciados, ajustados a las características y nivel de riesgo sanitario de cada tipo de explotación.

Como parte de los acuerdos alcanzados, quedó pendiente la elaboración de propuestas técnicas para los siguientes instrumentos de inspección:

- ✓ Check List para granjas porcinas de Autoconsumo-traspatio (sin madres) con capacidad de 0 a 6 cerdos.
- ✓ Check List para granjas porcinas de Familiar Subsistencia con capacidad de 0 a 10 cerdos.
- ✓ Check List para certificación de granjas porcinas (check list que se reviso durante el taller)
- ✓ Check List para predios de granjas porcinas.
- ✓ Check List para granjas porcinas de visitas rutinarias
- ✓ Check List para repotenciación granjas porcinas.

Estos formularios deberán establecer requisitos diferenciados de infraestructura, bioseguridad, manejo sanitario, bienestar animal, manejo de residuos, registros y demás parámetros técnicos, procurando que las exigencias sean proporcionales a la capacidad productiva de cada categoría y que, al mismo tiempo, garanticen un adecuado nivel de protección zoosanitaria.

Finalmente, se acordó que las propuestas elaboradas serán revisadas y validadas en una siguiente mesa técnica, previo a su incorporación definitiva como anexos de la Nueva Guía de Buenas Prácticas Porcinas, con el fin de contar con instrumentos de inspección estandarizados que faciliten los procesos de registro, regularización, certificación y vigilancia sanitaria ejecutados por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG)

Sábado, 25 de julio de 2026

• **06h00 a 09h00:** Retorno desde la isla Santa Cruz hacia la isla San Cristóbal, culminando la comisión de servicios autorizada.

CONCLUSIONES

1. Durante las mesas técnicas de trabajo se determinó que la guía vigente requiere modificaciones sustanciales, por lo que se acordó elaborar una Nueva Guía de Buenas Prácticas Porcinas, estructurada conforme a las necesidades actuales de la producción porcina en la provincia de Galápagos y al marco normativo vigente.

2. Se revisaron y actualizaron los principales componentes técnicos de la guía, entre ellos la base legal, definiciones, responsabilidades institucionales, criterios de bioseguridad, categorización de granjas, procedimientos de registro y certificación zoosanitaria, así como los requisitos para nuevas granjas y para la regularización de las explotaciones existentes.

3. Se planteó la incorporación de disposiciones transitorias dentro de la Nueva Guía de Buenas Prácticas Porcinas, con el propósito de establecer un proceso gradual de regularización para las granjas porcinas existentes., considerando la fecha de establecimiento de las explotaciones, la implementación progresiva de medidas de bioseguridad y los procesos de repotenciación de infraestructura, con el fin de fortalecer la sanidad animal sin desconocer la realidad territorial de Galápagos.

4. Se concluyó la revisión del borrador del formulario de inspección (Check List); sin embargo, debido a las diferencias identificadas en los parámetros de evaluación y en la categorización de las explotaciones porcinas, se acordó elaborar formularios diferenciados para granjas de menor escala, los cuales serán desarrollados y validados en una siguiente mesa técnica.

5. Los acuerdos alcanzados durante el taller constituyen un avance significativo para fortalecer los procesos de vigilancia zoosanitaria, inspección, registro y certificación de granjas porcinas, contribuyendo a la actualización de los instrumentos técnicos que aplica la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG).

6. Como parte del análisis técnico se determinó que la provincia de Galápagos presenta condiciones geográficas, productivas y de disponibilidad de suelo diferentes entre cada una de sus islas. En este contexto, se estableció que la isla Floreana requerirá lineamientos específicos dentro de la Nueva Guía de Buenas Prácticas Porcinas, debido a sus características particulares. Asimismo, se propuso realizar un análisis técnico de la realidad de cada isla, que permita evaluar la capacidad instalada, la distribución de las granjas porcinas, las limitaciones territoriales y los riesgos sanitarios, con el propósito de sustentar técnicamente los requisitos y criterios que serán aplicables en cada jurisdicción.

RECOMENDACIONES

1. Continuar con las mesas técnicas hasta concluir la elaboración, revisión jurídica y validación de la Nueva Guía de Buenas Prácticas Porcinas, incorporando las observaciones y acuerdos generados durante el taller.

2. Realizar el levantamiento y actualización de la información georreferenciada de todas las granjas porcinas de la provincia, con el propósito de sustentar técnicamente la categorización de las explotaciones, la aplicación de las distancias de bioseguridad y los procesos de regularización.

3. Analizar y validar jurídica y técnicamente las disposiciones transitorias propuestas para la Nueva Guía de Buenas Prácticas Porcinas, a fin de establecer un proceso de regularización progresivo, con plazos definidos para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, repotenciación de infraestructura y demás requisitos sanitarios, garantizando la viabilidad de su aplicación y la protección de la sanidad animal en la provincia de Galápagos.

4. Elaborar y validar los formularios de inspección (Check List) específicos para cada categoría de granja porcina, especialmente para las explotaciones de traspatio de 0 a 5 cerdos y de 6 a 10 cerdos, estableciendo parámetros acordes con el nivel de producción y riesgo sanitario.

5. Desarrollar un análisis de riesgo sanitario y territorial que permita sustentar técnicamente la aplicación de los criterios de ubicación y distancias de bioseguridad de las granjas porcinas, considerando las particularidades geográficas y productivas de la provincia de Galápagos.

6. Socializar la Nueva Guía de Buenas Prácticas Porcinas una vez aprobada, mediante procesos de capacitación dirigidos al personal técnico de la ABG y a los productores porcícolas, con el fin de garantizar una aplicación uniforme de los procedimientos establecidos y fortalecer el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

7. Realizar un análisis técnico integral de la situación de la producción porcina en cada una de las islas habitadas de la provincia de Galápagos, considerando la capacidad de carga, distribución de las granjas, disponibilidad de suelo, condiciones geográficas, nivel de riesgo sanitario y características productivas. Los resultados de este estudio servirán como sustento para definir lineamientos diferenciados dentro de la Nueva Guía de Buenas Prácticas Porcinas, particularmente para la isla Floreana, donde se identificó la necesidad de establecer criterios específicos acordes con su realidad territorial y productiva.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	22-07-2026	25-07-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06h00	09H00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Marítimo	Ángel Kellie	Puerto Baquerizo Moreno – Puerto Ayora	22/07/2026	06H00	22/07/2026	09H00

Marítimo	Arrecife	Puerto Ayora – Puerto Baquerizo Moreno	25/07/2026	06H00	25/07/2026	09H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DANIELA MIRELLA CHALEN CONDE	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: YASMANIA YESSENIA LLERENA MARTILLO
Tlga. Daniela Mierella Chalen Conde C.C.:2000062659 Responsable del Proceso de Gestión de la Vigilancia Fitozoosanitaria de Oficina Técnica San Cristóbal, delegada	**MGS. YASMANIA LLERENA MARTILLO** Responsable de Oficina Técnica de San Cristóbal CI: 2000068763
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	**NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.** • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MARIELA ALEJANDRA CEDEÑO GOMEZ	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO **Mgs. Mariela Cedeño** Directora Ejecutiva de la ABG (e)	

ANEXOS:
Registros de asistencia

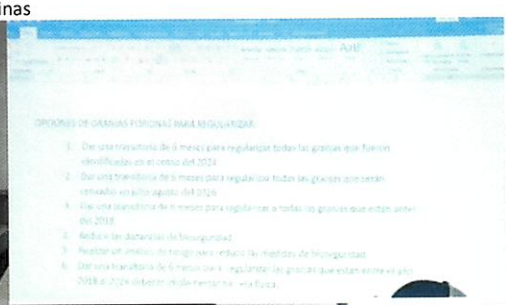

REGISTRO DE ASISTENCIA


REGISTRO DE ASISTENCIA


REGISTRO DE ASISTENCIA

Taller de Actualización de la Guía de Buenas Prácticas Porcinas











Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350/ Puerto Ayora-Ecuador
Teléfono: 593-5 252 7414
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0500-M

Puerto Ayora, 13 de julio de 2026

PARA: Sr. Tlgo. Danny Rogelio Gil Yepez
Responsable de Oficina Técnica de Isabela

Sr. Tlgo. Pedro Xavier Osorio Cordero
Técnico de Vigilancia Zoosanitaria 1

Sr. Tlgo. Angel Bolivar Naula Castillo
Técnico de Vigilancia Zoosanitaria 1

Sr. Tlgo. Joselito Rolan Mora Salgado
Responsable de Oficina Técnica Floreana

Sr. Dr. David Josue Paredes Andrade
Analista de Vigilancia Fitozoosanitaria de Oficina Técnica

Sra. Tlga. Daniela Mirella Chalen Conde
Responsable del Proceso de Gestión de la Vigilancia Fitozoosanitaria de Oficina Técnica san Cristóbal, Delegada

ASUNTO: Disposición por comisión de servicios a la Isla de Santa Cruz.

De mi consideración:

En base al Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0161-M, mediante el cual solicita la movilización de personal técnico para taller de actualización de Guía de Buenas Prácticas Porcinas que se realizará del 20 al 24 de julio en el auditorio de ABG de la Isla Santa Cruz. Adicional los días 20 y 21 de julio de 2026, se llevará a cabo una jornada de trabajo junto al personal de Floreana.

En este sentido, autorizo cumplir la agenda de trabajo, misma que debido a la ubicación geográfica debe movilizarse bajo el siguiente itinerario:

Servidor	Ruta	Fecha de salida	Fecha de retorno
Danny Gil	Isabela-Santa Cruz-Isabela	22/07/2026 (en horas de la mañana)	25/07/2026 (en horas de la mañana)
Pedro Osorio	Isabela-Santa Cruz-Isabela	22/07/2026 (en horas de la mañana)	25/07/2026 (en horas de la mañana)
Angel Naula	Floreana-Santa Cruz-Floreana	19/07/2026 (en horas de la tarde)	25/07/2026 (en horas de la mañana)
Joselito Mora	Floreana-Santa Cruz-Floreana	19/07/2026 (en horas de la tarde)	25/07/2026 (en horas de la mañana)
David Paredes	San Cristóbal-Santa Cruz-San Cristóbal	22/07/2026 (en horas de la mañana)	25/07/2026 (en horas de la mañana)
Daniela Chalén	San Cristóbal-Santa Cruz-San Cristóbal	22/07/2026 (en horas de la mañana)	25/07/2026 (en horas de la mañana)

Finalmente, informo que la institución cuenta con contrato vigente para pasajes marítimos, por tanto, se solicita coordinar con la unidad administrativa para la adquisición de pasajes a fin de garantizar su movilización y dar cumplimiento a esta disposición.

Con sentimientos de distinguida consideración.

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0500-M

Puerto Ayora, 13 de julio de 2026

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
DIRECTORA EJECUTIVA, ENCARGADA

Referencias:
- ABG-DVCB-2026-0161-M

Anexos:
- abg-dvcb-2026-0161-m_solicitud_de_autorizacion_de_movilizacion_de_personal_tecnico.pdf
- hoja_de_ruta_abg-dvcb-2026-0161-m.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Yasmania Yessenia Llerena Martillo
Responsable de Oficina Técnica 1

Sra. Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera

Sra. Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez
Directora de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad

Sra. Mgs. Paola Elizabeth Guerrero Vasquez
Responsable del Proceso de Gestión Administrativa

Sra. Mgs. Mayra Monserrate Sanchez Pisco
Responsable del Proceso de Gestión de Talento Humano

Sra. Ing. Diana Maria Troya Correa
Asistente de Oficina 2

dt

Validar únicamente en Firmaec.
Firmado electrónicamente por:
MARIELA ALEJANDRA
CEDENO GOMEZ

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS "ABG"

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

Por medio de la presente, CERTIFICO que el siguiente servidor cumplió la Comisión de Servicios en las fechas indicadas a continuación:

No. Cédula	NOMBRE	ISLA
2000062659	CHALEN CONDE DANIELA MIRELLA	SANTA CRUZ

	LLEGADA	SALIDA	No de días
FECHAS	22 de julio de 2026	25 de julio de 2026	4 días

Referencia:	Fecha
Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0500-M	Puerto Ayora, 13 de julio de 2026

Motivo de la comisión:

Movilizarse a la isla Santa Cruz con el fin de participar en el taller de actualización de GUIA DE Buenas PRACTICAS Porcinas.

Autorización:

DIRECTORA EJECUTIVA

Observaciones:

Se realizó en Santa Cruz

Lugar y fecha de elaboración: Puerto Ayora, lunes 28 de julio del 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MAYRA MONSERRATE SANCHEZ PISCO

MSc.. Mayra Monserrate Sánchez Pisco
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS "ABG"

HOSTAL Lirio del Mar

HOYOS CONTRERAS CRISTOBAL FILADELFO

Dirección Matriz: Numero: SOLAR 9 Manzana: 802

Dirección Sucursal: Numero: SOLAR 9 Manzana: 802

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 0909440604001

FACTURA

No. 001-001-000001576

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2407202601090944060400120010010000015768493011311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 24/07/2026 10:49:01

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2407202601090944060400120010010000015768493011311

Razón Social / Nombres y Apellidos: CHALEN CONDE DANIELA MIRELLA

Identificación 2000062659

Fecha 24/07/2026

Direccion: San Cristóbal

Placa / Matrícula:

Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
2783		3.00	SERVICIO DE HOSPEDAJE 2783		27.83	0.00	0.00	0.00	83.49

Información Adicional	
Telefono:	053010203
Email:	chalend36@gmail.com
pax:	3 noches de alojamiento 22, 23 y 24 julio 2026

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	96.01

SUBTOTAL 15%	83.49
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	83.49
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	12.52
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	96.01

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

LA OLA RESTO-BAR MARKET

Guilcapi Cunalata Luis Daniel
"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"
Matriz: Islas Plazas. Barrio: Central.
Ref.: Junto al restaurante la rock
Telf.: 052 524 580 / 096 860 1655
E-mail: daniel_sjn992@hotmail.com
SANTA CRUZ - GALÁPAGOS - ECUADOR

NOTA DE VENTA
R.U.C.: 2000095691001

Nº. 001-001- **000269**

AUT. SRI Nº 1133170338
Fecha de Autorización 04/12/2025

Fecha: DIA 24 MES 07 AÑO 2026

CLIENTE: Chalen Conde Daniela Mirella

DIRECCIÓN: San Cristobal.

RUC o CI: 2000062659 TELF: 0959657480

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	Servicio de Alimentación del		
	22 al 24 de julio desayunos	10 ºº	30 ºº
	Servicio de Alimentacion Almuerzo		
	del 22 al 24 Julio	8.50	25.50
	Servicio de Alimentacion platos ala		
	Carta del 22 al 24 de julio		
1	Arroz Marinero	18.ºº	18 ºº
1	Albacora al grill	15.ºº	15 ºº
1	Bwjo Frito	25.ºº	25 ºº
3	Jugos Naturales	4.ºº	12 ºº

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	✓
Con utilización del sistema financiero	
Otros sin utilización del sistema financiero	

Recibí conforme

VALOR TOTAL $ 125.50

ORIGINAL BLANCA CLIENTE
COPIA EMISOR

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador Telefax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068
(1B - 100X2 -desde 0000176 al 0000275) Valido para su emisión hasta 04/12/2026

Escaneado con CamScanner

Validez de comprobantes físicos

RUC
2000095691001

Autorización
1133170338

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000269

Fecha emisión
28/07/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
GUILCAPI CUNALATA LUIS DANIEL	LA OLA RESTO-BAR MARKET

Dirección matriz	Dirección establecimiento
CENTRAL ISLAS PLAZAS S/N Y AV.CHARLES DARWIN	CENTRAL ISLAS PLAZAS S/N Y AV.CHARLES DARWIN

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código Imprenta
	2026-12-04	1068

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta